

**Juan Bautista Lezana (O.C.) (1586-1659):** *R. P. M. Io. Baptistae de Lezana, Hisp. matritensis socii generalis carmelitarvm, S. Congr. Indicis Consultoris ac in Sapientia Romana publici lectoris, Svmmma qvaestionvm Regularium, quatuor partibus distincta, in qva agitvr de casibvs conscientiae ad personas religiosas... Volumen primvm [-quartvs] continens I & II partem.* -- Lvdgvni : sumpt. Philippi Borde, Lavr. Arnavd, & Clavd. Rigavd, 1655-1656. -- Port. a dos tintas - Texto a dos col. -- Inic. adorn. y frisos dec. -- Grab. calc. en la port.

[Libro completo \(Vol. I\)](#)

[Libro completo \(Vol. II\)](#)

[Libro completo \(Vol. III\)](#)

[Libro completo \(Vol. IV\)](#)

BUS A 067/170-173 (Pergamino. – En portada, nota manuscrita de procedencia del Colegio de San Alberto de Sevilla: “Es de la librería de Santo Alberto de Sevilla, Fr. Franciscus Rodriguez de Leon ... collegius bibliotecarius”. Otra al fin, datada en Sevilla a 8 de marzo de 1715, y otra en la portada y guarda anterior del volumen tercero. Sin embargo, en el verso de la portada del segundo volumen, nota manuscrita de procedencia del Convento de San Diego, firmada por Fray Isidro de San Buenaventura. En el verso de la portada del Volumen cuarto, nota manuscrita de procedencia del Convento de la Merced, firmada por Fray Francisco ¿Domonte?)

Juan Bautista Lezana (Madrid, 23-XI-1659 – Roma, 23-III-1659), profesó como carmelita en 1602. Estudió en la universidad de Salamanca y vivió largos años en Roma, enseñando metafísica en la Sapientia romana. Desempeñó cargos de gran responsabilidad. Gozó del aprecio de varios pontífices, especialmente de Alejandro VIII. Fue un escritor fecundo.

Índice de la importancia de la obra en su tiempo tenemos que cada tomo de los cinco que comprende, fueron editándose I (Roma, 1637; Venecia, 1634); II (Roma, 1637; Venecia, 1640); III (Roma, 1642); III y IV juntos (Venecia, 1552); III (solo Roma, 1644); V (Roma, 1647; Venecia, 1643); I-IV (Venecia, 1659; Lyón, 1655, en cuatro tomos. Esta es la edición que se reproduce en nuestra exposición).

El tomo I trata especialmente de las obligaciones de los religiosos desde diversos puntos de vista: Por sus votos, por su regla y constituciones o estatutos, obligación de decir el oficio divino, en cuanto a sus recepciones de ordenes sagradas, cuando son elegidos como Cardenales, obispos o abades, obligaciones de las monjas de su elección como abadesa o priora. Es un verdadero tratado de derecho de religiosos, que no se tenía desde el concilio de Trento, resumiendo y organizando todo el derecho de regulares, que quizá hasta entonces no se había tratado de forma tan completa. Se inserta *De regularium reformatione, seu de disciplina religiosa ad normam et exemplar ss. Patrum et Monachorum. Opus totum ad normam fere ex Patribus compactum*, obra que propone la necesidad de reforma en todas la religiosos.

El tomo II contiene principalmente consultas que le hicieron durante su vida y las que se habían resuelto en las reuniones de las congregaciones romanas. En p. 473-515: comienza una disquisición sobre la Virgen del Pilar de dignidad de su basílica. Continúa sobre el mismo tema con el título de Turris Davidica (pp.515-547). Sobre el tema de la preferencia de la Basílica del Pilar sobre la Iglesia del Salvador de Zaragoza en cuanto a la condición de catedral de la diócesis. Finalmente se trata de una duda sobre el testamento del Príncipe Filiberto de Saboya. Todo el tema de la Virgen de Pilar y demás temas siguientes no pertenecen originalmente a la Obra de Summa Regularium y fueron editadas aparte y después incluidas en la edición de la Summa de Lyon.

El tomo III se centra en los casos de conciencia y el IV consultas de tipo teológico (algunas interesantes y curiosas, como p.e. sobre la beatificación y canonización de los santos, acerca de la intromisión de un obispo que pretende gobernar un monasterio de monjas de mendicantes, de la interrupción del noviciado, etc.). El tomo V trata de los Mare Magnum de las diferentes ordenes religiosas.

